MISIONALIDAD – COMUNICACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MONTAÑA No. 04 "GENERAL BENJAMÍN HERRERA CORTES"

FECHA:	**29 de enero de 2026**
ENTIDAD SOLICITANTE:	**Batallón de Montaña No. 4**
PROYECTO:	**Fortalecimiento de la capacidad institucional para el manejo de las comunicaciones y así atender el fenómeno delictivo y comportamientos contrarios a la convivencia del municipio.**
ALCALDIA:	**Patía, Cauca**
RADICADO:	**2026849002579543**

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:

La situación de orden público que se presenta es crítica, al observar estructuras armadas al margen de la ley, que se dedican a realizar actividades de narcotráfico y cobros de cuotas extorsivas a personal prestante del sector, además de realizar diferentes acciones terroristas y delincuenciales.

Por tal motivo la unidad ha venido implementando los patrullajes y desarrollando operaciones militares para contrarrestar la amenaza y así poder proteger la población civil y bienes de los residentes asegurando una convivencia segura en el municipio de Patía.

Con el ánimo de motivar a las autoridades políticas administrativas mediante la aplicación de las herramientas de gestión territorial para la correcta administración y teniendo en cuenta que la ley 1421 del 20 diciembre de 2010 fija pautas para la ejecución de Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET), se establece que mediante el continuo desarrollo de operaciones militares, se requiere la adquisición de Material de Comunicaciones, Radioteléfono Portátil Digital APX5000, para el personal de la unidad que integra el **Batallón de Montaña No. 4**.

El cual serán utilizados en operaciones militares por parte del personal de soldados que cumplen con la función primordial de contrarrestar de forma oportuna las acciones terroristas que efectúan los grupos armados al margen de la ley, por medio de actividades que van a coadyuvar a disminuir las acciones de terror, violencia e intimidación que realizan estos criminales en todos los sectores.

Con el apoyo de este recurso **FONSET**, se complementará la presencia activa de nuestros hombres en todo el municipio, en cumplimiento del Plan de Campaña Operacional "Ayacucho Plus", fortaleciendo las operaciones militares para continuar con la convivencia segura en el municipio de Patía.

Todas las actividades están direccionadas al control territorial del orden público, para contrarrestar todos los factores de inestabilidad que sufre el municipio, teniendo en cuenta el **Diagnóstico de Seguridad** y todos los antecedentes históricos de afectación que se presentan en el sector.

Teniendo en cuenta lo anterior y mediante el continuo desarrollo de operaciones militares, se requiere la adquisición de Material de Comunicaciones, Radioteléfono Portátil Digital APX5000, para el personal de la unidad que integra el **Batallón de Montaña No. 4**, con el fin de dar cumplimiento al **Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana** 2024 - 2027, el cual está encaminado a la ejecución de acciones preventivas y correctivas, para la preservación del orden público en el municipio de Patía Cauca.

Este comando solicita respetuosamente a la alcaldía del municipio de Patía Cauca, en cumplimiento de la ley, para que contrate los recursos del **Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana** y se destinen para la adquisición de Material de Comunicaciones, Radioteléfono Portátil Digital APX5000, para el personal de la unidad que integra el **Batallón de Montaña No. 4**, con el fin de brindar una mejor seguridad en el municipio.

Este proyecto requiere de todo el apoyo para cumplir eficazmente con los objetivos estratégicos enmarcados en el Plan de Campaña Operacional "Ayacucho Plus", el cual está fundamentado en proteger la población civil, debilitar las capacidades de la amenaza, proteger la gobernabilidad, fortaleciendo las capacidades estratégicas para contribuir a establecer y mantener un ambiente seguro y protegido, facilitando la reconciliación nacional, apoyando la construcción de la paz, permitiendo el desarrollo de la economía sostenible, con bienestar social y condiciones de gobernabilidad bajo la supremacía de la constitución política de Colombia y las leyes.

Este proyecto pretende aportar los recursos necesarios a nuestros hombres que día tras día realizan operaciones de control militar con el fin de asegurar una convivencia segura en el municipio de Patía Cauca.

Es necesario contar con el apoyo de la alcaldía para recibir los aportes en este proyecto, que se ejecutaran en la respectiva vigencia, priorizando las inversiones que se requieran para dar cumplimiento al **Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana**.

Me permito hacer extensivo este proyecto utilizando para ello el escenario exigido por ley, en el próximo **Comité Territorial de Orden Público**, a fin de que se lleve a cabo lo más pronto posible para su análisis y su posterior aprobación, el cual se financiara con los dineros existentes, los cuales a la fecha se encuentran establecidos en el **Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana**.

JUSTIFICACIÓN:

El **Batallón de Montaña No. 4** dentro del área de operaciones tiene bajo su responsabilidad el área general del municipio de Patía Cauca, donde se requiere fortalecer las operaciones militares ofensivas y de apoyo a las autoridades civiles.

De esta manera se logra contrarrestar notablemente las acciones terroristas, homicidios y actividades de narcotráfico realizadas por los grupos armados al margen de la ley.

La adquisición de Material de Comunicaciones, Radioteléfono Portátil Digital APX5000

se requiere oportunamente para dotación de los soldados en el desarrollo de operaciones militares, con las siguientes actividades de uso:

- Operaciones y maniobras militares.
- Comunicación entre propias tropas para el desarrollo de maniobras militares.
- Lograr una mayor cobertura de seguridad en los sectores donde se presenten fenómenos de criminalidad.
- Generar herramientas necesarias para la atención oportuna.
- Mejorar la capacidad preventiva de la fuerza pública.
- Mejorar la percepción de seguridad en el municipio.
- Facilitar la gobernabilidad en el territorio.

La clasificación de los diferentes casos y delitos de afectación que se pueden presentar son:

Narcotráfico: Se ha evidenciado el aumento, fabricación, distribución y venta de sustancias toxicas, las cuales financian grupos armados al margen de la ley.

Esto ha traído degradación y muerte a la población, provocando violencia, terrorismo y el estancamiento de la economía. El **Batallón de Montaña No. 4**, en cumplimiento del mandato constitucional junto con sus tropas, realizan esfuerzo de búsqueda de inteligencia de combate y de inteligencia técnica para lograr la ubicación y erradicación de cultivos ilícitos, destrucción de laboratorios de pasta base de coca, capturas y posteriormente la incautación de estupefacientes en los puestos de control, donde se ubican los corredores de movilidad de estos grupos armados al margen de la ley, afectando así la financiación de este fenómeno de criminalidad.

Extorsión: Se ha evidenciado el aumento de las extorsiones, las cuales financian grupos armados al margen de la ley

Esto ha traído intimidación y temor a la población, provocando violencia, terrorismo y el estancamiento de la economía. El **Batallón de Montaña No. 4**, en cumplimiento del mandato constitucional junto con sus tropas, realizan operaciones militares de acción ofensiva, las cuales se combinan con la **Red de Participación Cívica**, que sirven para retroalimentar a las tropas que se encuentran en el área de operaciones, con el propósito de neutralizar y desmantelar estos grupos armados al margen de la ley, afectando así la financiación de este fenómeno de criminalidad.

MARCO LEGAL

- Constitución Nacional de Colombia de 1991
- Ley 418 de 1997 modificada por la Ley 548 de 1999 y 782 de 2002, 1106 del 22 de diciembre del 2006 y la **1941 del 18 diciembre del 2018** creación de los fondos cuenta en las entidades territoriales y su inversión en seguridad, teniendo en cuenta que el fortalecimiento de los medios logísticos permite garantizar un mayor eficiente servicio de seguridad ciudadana.
- Destinar la asignación de los recursos de fondo cuenta (según la ley 418 de 1997). Con los recursos de ley 418, prorrogada por la ley 1106 de 2006, y el decreto presidencial 2170 de 2004, prorrogada por la ley 1421 de 2010 decreto 399 de 2011 y la actual ley **1941 del 18 diciembre del 2018** donde se establece que "los recursos que recauden las entidades territoriales en el fondo de seguridad y convivencia ciudadana, se invertirán en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, servicios personales, dotación y raciones para nuevos agentes y soldados o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad ciudadana, la preservación del orden público, actividades de inteligencia, el desarrollo comunitario y en general, a todas aquellas inversiones sociales que permitan garantizar la convivencia pacífica")
- Decreto Presidencial 2170 de 2004, "Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia ciudadana, los fondos de seguridad de las entidades territoriales y se adiciona el Decreto 2615 de 1991"
- Decreto 577 de 2011 por el cual se modifica el artículo 399 de 2011.
- *La Ley 62 de 1993, articulo 12 "Los gobernadores y alcaldes deberán diseñar y* desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la fuerza pública

atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción".

- Articulo 31 las autoridades departamentales y municipales podrán contribuir para la adquisición de equipos, dotación, mejoramiento de intendencia, vivienda fiscal, apoyo logístico y de bienestar de la fuerza pública.

LEY 1941 DEL 18 DICIEMBRE DE 2018

- **ART 119** se crean fondos de seguridad y se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad.

- Es claro que en el marco de la política de defensa y seguridad democrática se incorporó como principios rectores el fortalecimiento del estado y la institucionalidad, esto se viene haciendo gracias a la implementación de alianzas entre organismos del gobierno nacional, e instituciones de seguridad como el Ejército Nacional, quienes vienen aunando esfuerzos de integridad social, mejoras en los entornos y las condiciones de tranquilidad pública para vislumbrar la calidad de vida de las regiones del país.

ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO CON ARREGLO MATRICIAL



OBJETIVO:

Reducir el índice de inseguridad y accionar delictivo de las organizaciones al margen de la ley, intensificar las actividades de seguridad en beneficio de la población municipio de Patía (Cauca), para ello se requiere la adquisición de Material de Comunicaciones,

Radioteléfono Portátil Digital APX5000, para el personal de la unidad que integra el **BATALLÓN DE MONTAÑA No. 4**.

De esta manera se emplearán de una forma más efectiva las operaciones de acción ofensiva, que se adelantan en contra de los grupos armados al margen de la ley, que delinquen y perturban el orden público, afectando el desarrollo económico y libre movilidad de la población de Patía Cauca.

Cabe resaltar que de esta forma se neutralizara la amenaza, contrarrestando narcotráfico, secuestros, y extorsión, dejando ver la presencia activa de nuestros hombres en los ejes viales y zonas rurales del municipio, con el fin de lograr el cumplimiento de la misión, de acuerdo con el Plan de Campaña Operacional "Ayacucho", demostrando el comprometimiento direccionado a mejorar la seguridad y convivencia ciudadana.

De esta forma se mejorarán las condiciones de seguridad y se brindara un ambiente de convivencia seguro, estable y duradero por lo cual se requiere que la alcaldía del municipio de Patía Cauca, en su esfuerzo de mantener la convivencia y seguridad ciudadana nos apoye con esta necesidad, ya que no se cuenta con los recursos para la adquisición de dichos elementos.

El presente proyecto tiene como objetivo:

- ✓ Lograr mantener comunicación constante con las unidades que desarrollan operaciones.
- ✓ Operaciones y maniobras militares.
- ✓ Disminuir el índice de narcotráfico en el municipio.
- ✓ Garantizar la efectividad de las tropas del **Batallón de Montaña No.4** en las vías y veredas que posee el municipio.
- ✓ Evitar alteraciones del orden público en el municipio.
- ✓ Proteger los derechos del personal que se desplaza a lo largo y ancho del municipio.
- ✓ Lograr la afectación sustancial a las estructuras de apoyo logístico y fuentes de financiamiento de los grupos armados ilegales que operan en el municipio.
- ✓ Garantizar la movilidad del personal militar que se desplaza a lo largo y ancho del municipio.
- ✓ Incremento de la seguridad y respuesta oportuna en las diferentes operaciones

militares que sean requeridas.

- ✓ Doblegar la voluntad de lucha de los grupos armados al margen de la ley que operan en el sector.
- ✓ Mantener el control efectivo del municipio.
- ✓ Afianzar los logros de política de defensa y prosperidad democrática en el municipio.
- ✓ Ser oportunos al momento de realizar una operación militar.

Para el logro de los objetivos propuestos se requiere el compromiso de las fuerzas vivas como lo son:

- ✓ Administración Alcaldía Municipal
- ✓ Comunidad

Es por ello que los esfuerzos deben estar encaminados a realizar un proceso ágil claro y transparente, para suplir las necesidades frente al objetivo de garantizar la seguridad y tranquilidad del municipio, implementando los patrullajes a cubierta en sitios históricos de accionar delictivo y posteriormente desarrollando operaciones militares para contrarrestar la amenaza y así poder proteger la población civil y bienes de los residentes, al igual que la gobernabilidad, para asegurar una convivencia segura en el municipio.

La población beneficiada haciende a 39.406 habitantes aproximadamente, a sus bienes y a sus activos estratégicos, asegurando una convivencia segura en el municipio que les siga permitiendo el desarrollo económico, social y cultural de la región, fortaleciendo las zonas seguras del sector.

RECURSO HUMANO

Dispondrá del personal orgánico de la unidad para el desarrollo de las diferentes operaciones militares que permita fortalecer la seguridad del municipio y acciones cívico-militares que generen progreso y desarrollo, con el fin de crear lazos de amistad que coadyuven a fortalecer la inteligencia y lograr afectar la amenaza.

Es así como el **Batallón de Montaña No. 4** no siendo ajeno a estos retos y compromisos con la comunidad del municipio y en pro de optimizar y brindarle a la misma un servicio a sus necesidades, establece el presente proyecto para lograr los objetivos propuestos por el municipio

BENEFICIARIOS

La ejecución del presente proyecto tiene como beneficiarios la protección por parte del Ejército Nacional al personal que se encuentra en el municipio de Patía Cauca y su infraestructura.

RESULTADOS - EFECTOS

Con la ejecución del presente proyecto el Ejército Nacional estará en capacidad de brindar una mejor seguridad y reacción ante cualquier situación de alteración de orden público, siendo más eficiente al momento de desarrollar las diferentes tareas en pro de fortalecer y mantener el orden social en el municipio.

COBERTURA Y CONTEXTO FÍSICO - GEOGRÁFICO - SOCIAL - CULTURAL

Con la implementación de este proyecto se logrará afianzar la protección del municipio con el único objetivo de preservar la seguridad, protección y tranquilidad de la población.

Teniendo en cuenta la adquisición de Material de Comunicaciones, Radioteléfono Portátil Digital APX5000, para el personal de la unidad que integra el **Batallón de Montaña No. 4**, se desarrollaran las diferentes actividades ordenadas por el comando superior, enmarcadas en el Plan de Campaña Operacional "Ayacucho Plus", garantizando la cobertura total del municipio correspondiente a la seguridad y protección del contexto físico y geográfico, los cuales impactaran y ayudaran a iniciar por intermedio del gobierno nacional a la cobertura social y cultural del ente territorial.

PROPUESTA TÉCNICA - RESULTADOS ESPERADOS

Preservación de seguridad, protección y tranquilidad en el municipio.

PLAN SOSTENIBILIDAD - RESULTADOS

La sostenibilidad del proyecto se realizará con la alcaldía municipal mediante el suministro total de los medios logísticos que sean adquiridos por medio del presente proyecto.

La viabilidad financiera de este proyecto se puede obtener de las decisiones que se tomen en el comité territorial de orden público, al igual de lo que se estipula en el decreto 399 del 2011, por el cual se establece la organización y funcionamiento de los fondos de seguridad de las entidades territoriales FONSET, así como la ley 418 de 1997, modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 del 22 de diciembre de 2006 y 1421 del 21 de diciembre 2010.

PROYECTO: Fortalecimiento de la capacidad institucional para el manejo de las comunicaciones y así atender el fenómeno delictivo y comportamientos contrarios a la convivencia del municipio.- **ALCALDIA**: Patía, Cauca - **RADICADO**: **2026849002579543**

EVALUACIÓN - MONITOREO

Se realiza por el medio establecido para tal fin como lo es:

•Consejo de Seguridad Municipal.

•Comités territoriales de orden público.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El **BATALLÓN DE MONTAÑA No. 4** con el objetivo de mantener las operaciones militares, desarrolla este proyecto con el fin de garantizar la seguridad en el ente territorial.

FICHA TÉCNICA:

ALCALDÍA		PATÍA			
TIEMPO EJECUCIÓN		VIGENCIA 2026			
PROYECTO		Adquisición de Radioteléfono Portátil Digital APX5000			
TIPO ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Radios APX5000	Radiotelefono portátil digital, ASTRO APX5000 modelo 3,5, pantalla y pantalla LCD superior monocromatica con mapas de bits, 1 linea de texto de 8 caracteres, VHF, operación convencional, encripcion de voz ADP, incluye: cargador de carga rápida, dos baterías impres Li-Ion 2550 mAH (IP 67), clip de porte, manos libres y guía de usuario	UNIDAD	3	$19.859.783	$ 59.579.348
TOTAL					$ 59.579.348

1. El oferente con la presentación de la oferta debe anexar las muestras del producto, para que sean verificadas por el Batallón, quien determinara si la muestra cumple o no cumple.
2. El oferente debe contar con el permiso de comercialización de material reservado para la fuerza pública expedida por la autoridad competente.

CRONOGRAMA:

TIEMPO DE EJECUCIÓN EL PROYECTO

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	TIEMPO
Etapa Precontractual	05 días
Etapa Contractual	05 días
Entrega Bien	Total 100 %

PRESUPUESTO:

El valor máximo estimado para el proyecto es la suma de **($59.579.348)**, el cual se encuentra justificado en los componentes técnicos y elementos señalados.

RESPONSABLES DE LA UNIDAD BENEFICIADA	
GERENTE PROYECTO	**COMANDANTE UNIDAD TÁCTICA**
FIRMA: 	**FIRMA:** 
GRADO: SARGENTO VICEPRIMERO	**GRADO**: TENIENTE CORONEL
NOMBRE: AGUILERA GUTIERREZ LUIS CARLOS	**NOMBRE**: JIMENEZ ROSERO EDISON FERNANDO
CEDULA: 1.016.012.358	**CEDULA**: 87.218.919
CARGO: SUBOFICIAL DE COMUNICACIONES	**CARGO**: COMANDANTE BATALLÓN

EFECTOS DE COORDINACIÓN

De ante mano, este comando manifiesta todo el compromiso, expresando toda la voluntad de apoyo para la alcaldia y el municipio. Toda respuesta, duda, solicitud, aclaración y/o petición correspondiente al proceso de RECURSOS FONSET - LEY 418 debe ser enviado a:

CORREO: diego.moreno@ejercito.mil.co	**SARGENTO:** Diego Moreno
WHATSAPP: 3144831624	**TELÉFONO:** 3144831624

Si este proyecto se aprueba, en el momento en que se adjudique el contrato, se debe dar cumplimiento a la **DIRECTIVA PERMANENTE 00000017/2024** emitida el 13 de febrero del 2024 en la ciudad de Bogotá D.C. por el **Comando del Ejército Nacional**, donde se especifican los lineamientos para el planeamiento, viabilización y ejecución de los recursos provenientes de los **Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana Nacional y Territorial FONSECON y FONSET**.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Batallón de Montaña No. 4 debe presentar la carpeta con copia de todos los documentos, a la **Central Administrativa y Contable - Regional Popayán - (CENAC-POP)**.

Es por esta razón que, si el proyecto se aprueba, en el momento en que se adjudique el contrato, la alcaldía debe enviar consecutivamente al correo y whatsApp antes mencionado, todas las copias de los documentos que se vallan adjuntando como se relacionan a continuación así:

1. **Convocatorias de los Comités Territoriales de Orden Público**, donde se realizó la presentación y aprobación del proyecto.

2. **Actas de Comités Territoriales de Orden Público**, donde se realizó la presentación y aprobación del proyecto.

3. **Entradas y Salidas del Almacén de la Alcaldía**, correspondientes a la entrega del recurso.

4. **Contrato**, correspondiente a la entrega del recurso.

5. **Factura**, correspondiente a la entrega del recurso.

6. **Informe de Supervisión del Contrato**, correspondiente a la entrega del recurso.

7. **Acta de Liquidación del Contrato**, correspondiente a la entrega del recurso.

8. **Acta de Entrega**, por parte de la alcaldía al Batallón donde se especifique la entrega del recurso, relacionando las firmas del siguiente personal así:

 - Señor JHON JAIRO FUENTES QUINAYAS
 Alcalde Municipal de Patía Cauca
 - Señor OSCAR RICARDO PIAMBA ORTIZ
 Secretario de Gobierno Alcaldía Municipio Patía Cauca
 - Mayor MOLINA GONZALEZ JHOAN DAVID
 Ejecutivo y Segundo Comandante - Batallón de Montaña No. 4
 - Sargento Viceprimero MORENO ZAMUDIO DIEGO
 Suboficial Convenios - Ley 418 - Batallón de Montaña No. 4
 - Sargento Viceprimero PINTO LOPEZ JOSE ALFREDO
 Suboficial Planeamiento Logístico - Batallón de Montaña No. 4
 - Sargento Viceprimero AGUILERA GUTIERREZ LUIS CARLOS
 Gerente de Proyecto y Bodeguero Comunicaciones - Batallón de Montaña No. 4

Cabe resaltar que, para poder iniciar con el proceso de alta y formalización, aquí en Ejército se requiere el respectivo oficio **ACTA DE ENTREGA** por parte de la alcaldía hacia el Batallón, donde se relacione la entrega del recurso con la información de acuerdo al contrato así:

TIPO ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
XXXXX	XXXXXX	XXXXXX	0.0	$0.0	$0.0
TOTAL					

9. **La única persona autorizada para recibir los recursos aprobados en Comité Territorial de Orden público**, es el suboficial Convenios / Ley 418, del Batallón de Montaña No. 04 "General Benjamín Herrera Cortes"